



# Resolución de Gerencia General

**N° 035 - 2017- ZED PAITA**

Paita, 12 de abril del 2017.

**VISTO:** El Memorándum N° 051-2017/OGA-ZED PAITA, de fecha 10 de abril de 2017; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el literal c) del artículo 8° de la Ley N° 28569 –Ley que otorga autonomía a los CETICOS- faculta a la Gerencia General a “Organizar y dirigir la gestión interna y operativa de los CETICOS, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración”;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2017-ZED PAITA, en su artículo 10, literal b) establece como prerrogativa de ZED PAITA, dentro de su facultad directriz, determinar la capacidad e idoneidad de los trabajadores para el puesto o tarea designados, así como apreciar sus méritos, decidir sus ascensos y normar sus remuneraciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

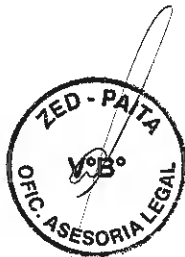
Que resulta necesario emitir un documento normativo que permita simplificar el proceso de evaluación del desempeño de los colaboradores de la ZED PAITA a fin de contar con una herramienta de gestión para la mejora continua de la calidad de sus servicios.

Que, con el documento del visto, la Oficina General de Administración propone la aprobación de la Directiva denominada “Evaluación del Desempeño” cuyo objetivo es establecer los factores y criterios técnicos para evaluar y calificar al personal de ZED PAITA.

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva DI 007-2017-ZEDPAITA/OGA/URH, de Evaluación de Desempeño, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.



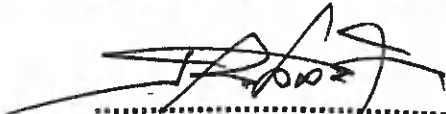


## Resolución de Gerencia General

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la Directiva aprobada con el artículo precedente, en el portal institucional de la ZED PAITA ([www.zedpaita.com.pe](http://www.zedpaita.com.pe)), conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese a la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
.....  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
ZED PAITA

